



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VFDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

VALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

Valga para el año 1814.

Político en razón de la releccion de D. Regidor
 D. Alonso Mel. Cordero y D. Alberto Merle ipe
 no mediando circunstancias de fuerza en alcance de
 el Ayuntamiento de rebocelap y en su consecuencia su
 Resolucion p^a que sirva de Regla en lo sucesivo re
 quanto que se le tiene consultado, a quien parece
 esencialmente necesario hacerle presente, q^{ue} aunq^{ue}
 el Ayuntamiento extimo q^{ue} el Regidor D. Pasqual
 Nave de la Oliva devia salir como Moderno, sin
 embargo que carecia de todo ligamen de Parentes
 co con los que entraban y salian, parece haverse
 equivocado p^{or} el dho D. Pasqual entrio substituy
 endo al Sr D. Pedro Arnas, no por vacarse
 ni por nulidad del electo Sr^o como Regidor
 sino p^{or} que el Gobierno extimo impropio su Mi
 nisterio de encargo de negocios civiles; asi pue
 quedo el Sr Pasqual con la anima amiguedad y
 premigenencia de los Regidores q^{ue} el dho Sr^o
 hacen las exposiciones mas conformes a Justicia y
 tranquilidad de este Ayuntamiento y Hermandad de
 esta Villa

y viva la pluralidad mandó el Sr. Presidente
 sellos a efecto, y que en lo sucesivo no se trat

